



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001 40 03 052 2021 00739 00

Se REQUIERE a la parte actora, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído de fecha 18 de febrero de 2022, esto es, presente el título valor que se anunció como cimiento de la acción ejecutiva, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddb5132a84ab6ec4f83edf7bb8ad778dfa6c23442fb464cc3d280eca4142444**

Documento generado en 26/04/2022 08:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>